



GACETA DE MADRID

Del Martes 17. de Julio de 1736.

Vienna 16. de Junio de 1736.



OS ultimos avisos , recibidos aqui de Italia , dicen , que el General Conde de Kevenhuller havia tenido varias conferencias con el Mariscal Duque de Noailles , para arreglar la evacuacion del Ducado de Milán , y allanar algunas dificultades que la retardaban ; pero como se asegura , que todo està ya ajustado , y compuesto en este particular , no se pone duda en que se hará la evacuacion al tiempo estipulado. Ya se dà por enteramente concluido , y terminado entre el Emperador , y el Duque de Lorena todo lo concerniente à la Cesion actual de aquel Ducado à la Francia ; pero sin embargo de esta seguridad , no parece que se aya todavia firmado el Acto , ni se firmará (segun se dice) hasta que la Corte se halle con la noticia cierta de la evacuacion de la Toscana por los Españoles , para que se pueda hacer el cange de aquel Acto à un mismo tiempo con los de las Cortes de España , y de Napoles , tocantes à la Renuncia de Toscana , Parma , y Plasencia. Varios Regimientos de Cavalleria , Dragones , y Usares , que han servido en el Rhin , y en Italia , van profiguiendo sus marchas con toda la posible diligencia para Ungria , à fin de formar los Campos proyectados , siendo el principal el que se pondrà entre Jucatosi , y Belgrado. Es cierto , que Monf. Dalhmàn , Residente del Emperador en Constantinopla , ha sido llamado ; pero al mismo tiempo se le previno , que antes de salir de aquella Corte , ofreciese à la Puerta Othomana la mediacion del Emperador , para componer , si es posible , amigablemente las diferencias que han sobrevenido con la Rusia , para cuyo efecto le embiò S. M. Imp. el caracter de su Embaxador Plenipotenciario , à fin de usar de èl en caso necesario , y dàr mas peso à la negociacion. El Baron de Harmtmàn , Ministro del Elector Palatino , ha presentado al Emperador una Carta de S. A. Elect. dando cuenta del ajuste hecho con el Duque de Birkenfeld , para la sucesion del Ducado de Dos Puentes , y S. M. Imp. lo ha aprobado. El Conde de Telsin , Ministro del Rey de Suecia , que fue à vèr la Ciudad de Venecia , ha buelto à esta Corte , y ha tenido varias conferencias con los Ministros del Emperador.

Hamburgo 19. de Junio de 1736.

LAS condiciones del Ajuste hecho entre el Rey de Dinamarca , y esta Ciudad , se han dado al publico , y contienen : Que el Banco corriente , establecido aqui de algunos años à esta parte , quedará suprimido en el termino de un año : Que S. M. Din. se obliga por su parte à restituir despues de aquel tiempo las Monedas de Dinamarca al mismo valor en que estaban antes.

del establecimiento del Banco ; à no hacer fabricar en lo venidero moneda de menos valor , que la que se fabricò el año de 1710. y à conformarle en esto con los usos que señalan las Constituciones del Imperio : Que esta Ciudad pagará al Rey de Dinamarca 5000. escudos , los 2000. en este corriente mes , y despues 1000. escudos de seis en seis meses , hasta que la summa principal quede enteramente satisfecha : Que todas las personas que habitan en Hamburgo , en el Barrio llamado de Schaumbourg , y que dependen de S. M. Din. seran exemptas de contribuciones : Que las que no tuvieren profesion alguna , no podrán tener empleos publicos ; y que quando algun Habitante de aquel Barrio tuviere motivo de quejarse de la lentitud de los Magistrados de esta Ciudad en administrarle justicia , podrá recurrir al Rey de Dinamarca para obtenerla : Que los Habitantes de Schaumbourg se deberán conformar ; quando edificaren Casas , à lo que tiene mandado S. M. Din. Que los Oficiales Generales , y los demás Oficiales , que sirven en las Tropas del Rey de Dinamarca en calidad de Coroneles , Tenientes Coroneles , ò Sargentos Mayores , y que están domiciliados en esta Ciudad , no estarán sujetos à la jurisdiccion de los Magistrados , ni tampoco los Oficiales de la Casa de Postas , que ha establecido S. M. Din. Que este Principe promete entregar à los Magistrados de esta Ciudad , à todos los Comerciantes Hamburgueses , que despues de haver hecho quiebra , se refugiaren à Altona , ò à otras Ciudades de sus Dominios ; y que los Hamburgueses conservarán sus derechos por lo tocante à los Navios que naufragaren en la Costa. Por cartas de Petersburgo de 5. de este mes se ha sabido , que el hijo del General de Munick havia partido de aquella Ciudad para Varsovia ; llevando al Elector de Saxonia el Cordón de la Orden de San Andrés , que le ha conferido la Czarina ; y que las ultimas noticias , que se havian recibido del Conde de Munick , se reducian à que aquel General havia llegado à las margenes del Rio Bialosk , à poca distancia de Precops , sin haver encontrado à los Enemigos ; pero que no habiendo hallado aquel camino conveniente à sus designios , havia resuelto mudar de sistema , y ponerse en marcha àzia el Rio Niolozaywody , de donde hacia la cuenta de llegar el dia 25. de Mayo à Precops , y passar aquella Tierra el dia 31. del mismo mes. Añaden estos avisos , que la Czarina havia recibido un Expresso del Kàn de los Cosacos de Dòn , sujetos à la Rusia , con la gustosa noticia de que havia derrotado à los Tartaros , Cosacos , y Calmucos de Cubàn , en numero de 400. de modo , que no podrian ponerse en estado de emprender cosa alguna contra los intereses de aquella Corte ; y que el Embaxador de Persia , que reside en ella , aguardaba un Extraordinario con la confirmacion , y las circunstancias de la elevacion de *Thamàs Kuli Kàn* à la Dignidad de *Sophi* de Persia.

Napoles 26. de Junio de 1736.

A Demàs de las dos Galeas de España , que salieron contra las Embarcaciones de Berberia , zarparon Miercoles de este Puerto otras dos de la misma Esquadra , y dos de la de Napoles , llevando el mismo destino que las primeras. El Rey ha provisto estos dias varios empleos de Togados en el Consejo de Santa Clara , y otros Tribunales , con universal satisfacion , por la acer-

acertada elección de los Sujetos , en que afianza S. M. el bien , y las ventajas de sus Vassallos , unico cuidado de sus delvelos.

Genova 30. de Junio de 1736.

POR una Embarcacion , que ha venido de Corcega , ha sabido este Senado, que el Comissario General Juan Bautista Ribarola havia embiado Tropas à atacar à los Malcontentos en los Puestos de que se apoderaron delante de la Bastia , y que despues de haverles muerto mucha gente , los obligaron à abandonar el Terreno que havian ganado, y à retirarse con precipitacion à las montañas , haviendoles hecho seis prisioneros, de que cinco quedaron luego ahorcados , y el otro , que era un Capuchino , fue conducido à la Bastia. Tambien se ha sabido con la misma Embarcacion , que despues de haver reforzado la Guarnicion de Argayola con el socorro que la diò una Galera , y una Saetia armada en Guerra , hizo una vigorosa salida contra los Malcontentos , y que los obligaron à retirarse à sus Trincheras , con la pérdida de uno de sus Cañones de Artilleria , y de algunas Municiones de Guerra ; y sin embargo de estos favorables sucesos , se temen algunas malas resultas , y la pérdida de algunas Plazas , por la grande escasez de viveres que en ella se padece ; y en esta atencion prosigue este Gobierno en disponer , y hacer partir para aquella Isla todos los posibles socorros , haviendo salido esta semana para la Bastia cinco Saetias , y una Embarcacion inferior cargadas de Harina , y otras provisiones. Añaden estos avisos , que el nuevo aclamado Rey prosigue en exercer todas las funciones de Soberano , mandando fabricar moneda , y dando otras disposiciones ; y segun las que ya tenia dadas para quando le llegasse el socorro , que aguardaba de fuera , se tiene creído , que si lo recibe , logrará apoderarse en muy breve tiempo de toda la Isla. El Senado ha sabido , por las ultimas cartas del Ministro de esta Republica , que reside en Londres , que el Rey de Inglaterra ha dado orden à todos los Puertos de sus Dominios para prender al Capitan del Navio , à cuyo bordo fueron los socorros , que los Malcontentos recibieron de Tunez ; y que S. M. Britanica ha mandado al Consul , que reside en esta Ciudad , encargado de los Negocios de la Nacion Inglesa , que informe , y de cuenta de su conducta , en orden al flete , y partida de aquel Navio. Las cartas de Liorna de 27. de este mes dicen , que el General Duque de Montemar acababa de recibir un Expresso de España , pero que nada se sabia acerca del embarco del ultimo Comboy de las Tropas de su mando , aunque se podia tener por muy inmediato , à vista de haver puesto los Imperiales dos Regimientos de Infanteria , y uno de Cavalleria en mayor proximidad de la que antes tenian , para entrar à ocupar lo que los Españoles fueren abandonando. Por las ultimas cartas de Ferrara se ha sabido , que las Tropas Imperiales debian evacuar luego aquel País para passar à los Estados cedidos al Emperador ; y que el gasto extraordinario que han hecho aquellas Tropas durante su mansion en el Estado Eclesiastico , importa 3004. escudos , que ha ofrecido satisfacer el Emperador de las Rentas del Estado de Milán. Las cartas de Roma refieren , que el Papa se hallaba incomodado de la gota ; y que solo se aguardaba el regresso del ultimo Correo despachado de Napoles por el Cardenal Acquaviva al Rey de España , para poner en execucion las Condiciones convenidas entre el Cardenal

denal Spinelli , en nombre de su Santidad , y los Cardenales Acquaviva , y Belluga , para la composicion de aquella Corte , y la de España , y Napoles , habiendo cautado en Roma especial gozo , el ver que con la noticia que tuvo el Rey de España de que su Santidad estaba dispuesto à dar satisfacion , huviesse mandado aquel Principe retirar las Tropas Españolas , que havian entrado en el Estado Eclesiastico.

Paris 30. de Junio de 1736.

POR las ultimas cartas de Italia se ha sabido , que el Mariscal de Noailles havia tenido dos conferencias con el General Conde de Kevenhuller, para quedar convenidos en la evacuacion del Milanès , y del Cremonès. Otros avisos refieren , que esta evacuacion hallaba algunas dificultades por parte de los Piemonteses , que desean dexar arreglados los limites respectivos antes de salir de las Plazas Fuertes , que todavia ocupan , siendo una de estas dificultades el Castillo de Sarabàl , muy importante por su situacion , à causa de que asegura à los Estados del Rey de Cerdeña la libre comunicacion con los de la Republica de Genova ; y los Piemonteses sostienen , que aquel Castillo es de la Jurisdiccion del Tortonès , y que por consecuencia les toca su possessions ; pero como el plazo señalado para la evacuacion se cumplió quatro dias hà , se discurre , que para entonces , ò antes , havrà quedado todo compuesto. Antes de ayer hizo el Rey en el Patio segundo del Palacio de Versailles la Revista de las dos Compañias de Mosqueteros de la Guardia de S. M. que pasó las Lineas, y los viò hacer el Exercicio. El Señor Delphin, y las Señoras Princesas de Francia vieron aquella Revista desde uno de los Balcones de aquel Palacio. El mismo día , el Padre Marcelo de Santa Ana , General de los Carmelitas Descalzos , acompañado de muchos Religiosos de su Orden , tuvo Audiencia publica del Rey , y despues de la Reyna , del Señor Delphin , y de las Señoras Princesas de Francia , con las solemnidades , y distinciones acostumbradas.

Madrid 17. de Julio de 1736.

SUS Magestades , y Altezas se mantienen con perfecta salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

La impresion nueva del Librito de *Confesion , y Comunión* , en dos Tomos pequeños , añadida por su Autor el P. Fr. Manuel de Jaén , Misionero Capuchino , y otro del mismo Autor , su titulo : *Remedio Universal de la perdicion del Mundo , manifestado en la practica de la Oracion Mental* ; se hallarán en la Libreria de Joseph Antonio Palacios , calle de la Montera. Libro nuevo : *Amenidades de la Magia Chyrurgica , y Medica Natural* , su Autor el Doctor Ribera , Medico de Camara de S. M. en la Libreria de Luis Correa , frente San Phelipe. Las *Celebres , y deseadas Obras Lyricas , Humanas , y Sagradas* de Don Joseph Perez de Montoro , nueva impresion , en dos Tomos ; en la Libreria de Juan de Moya , frente San Phelipe.

CON PRIVILEGIO : *En Madrid , por Juan de Arista , en la Calle de Alcalá.*